

## Escala de Viáticos para la Magistratura, el Funcionariado y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos (\*)

Acuerdo General N° 14/24 del 04.06.2024 Punto 3°  
según criterio de Resolución N°283/23 del 22.11.2023

Valor Diario de Viáticos	a) Viajes dentro de la Provincia	b) Viajes fuera de la Provincia
<b>Grupo I:</b> Vocal del STJER, Procurador/a General de la Provincia y Defensor/a General de la Provincia	\$ 183.373,00	\$ 275.070,00
<b>Grupo II:</b> Viáticos diarios para Fiscal Adjunto/a, Vocal de Cámara, Fiscal de Cámara y Magistrado/a de 1º Instancia	\$ 155.619,00	\$ 218.701,00
<b>Grupo III:</b> Secretario/a del STJ, Agente Fiscal, Defensor/a Público/a, Relator/a del STJ, Secretaria/o de Cámara de Apelaciones, Secretario/a de 1º Instancia, Contador/a General, Subcontador/a, Tesorero/a y Médico/a Forense	\$ 120.262,00	\$ 181.207,00
<b>Grupo IV:</b> Directores/as, demás Funcionarios/as y Agentes del Poder Judicial de Entre Ríos	\$ 97.760,00	\$ 127.790,00

(\*) Resolución de Presidencia STJ N° 679/2025-DGA de fecha 16.09.2025